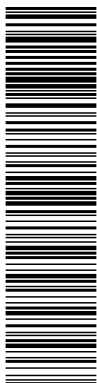


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 1 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8477630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E43C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 52/22

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 13:16 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)

CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ

Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

Dª MARIANA PALMA MURCIA

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:16 horas del día 5 de diciembre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos

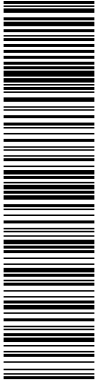
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 2 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 51/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 51/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 28 de noviembre de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 51/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 28 de noviembre de 2022, en la forma redactada.

SEGUNDO. – DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 327/2021 (EPXTE. AJ-03/2021/2290)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 265/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Ordinario nº 327/2021) interpuesto por Dª CARMEN MARTÍNEZ CLARES contra las siguientes resoluciones:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2021 por el que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por la demandante el 16 de julio de 2020, por los daños y perjuicios ocasionados por el accidente ocurrido en la vía pública el 4 de mayo de 2019.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2021 que adopta la misma decisión desestimatoria de la reclamación formulada por la actora, tras ordenarse la retroacción de las actuaciones para resolver nuevamente, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por aquélla.

En la demanda la Sra. Martínez Clares solicita que se declaren no conforme a derecho las resoluciones desestimatorias anteriores, y se declare la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Baza por el funcionamiento anormal de los servicios públicos, condenándole a abonarle la cantidad de 77.120,45 euros con los intereses legales que procedan. Con carácter subsidiario, se declare de forma solidaria o compartida o alternativa

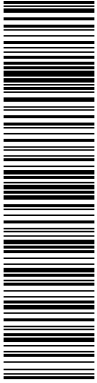
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 3 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

o subsidiaria la responsabilidad de los demandados Asociación de Empresarios de Comercio de Baza y/o D. Agustín Jiménez Molina (propietario del castillo hinchable), y se les condene a abonar idéntica cantidad e intereses.

La citada Sentencia nº 265/2022 DESESTIMA el recurso contencioso administrativo respecto al Ayuntamiento de Baza y entiende que las resoluciones administrativas impugnadas sostienen con acierto que la actuación en la que tiene su origen el siniestro no tiene relación de causalidad con el funcionamiento de la Administración, pues se trata de una actividad enteramente privada, aunque se desarrolle en el marco de unas fiestas locales, en un espacio público y amparada por una licencia. En consecuencia, ESTIMA PARCIALMENTE el recurso contencioso administrativo contra las resoluciones anteriormente citadas, que se confirman por ser acordes a derecho, y se declara la responsabilidad civil de Don Agustín Jiménez Molina, a quien se condena a indemnizar a la demandante en la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento setenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos (45.174,63 €), más los intereses legales desde el 22 de septiembre de 2020.

Contra dicha Sentencia CABE recurso de apelación.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo deberán remitirse a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

TERCERO. - DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA Y POR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIO Nº 533/2018 Y ROLLO DE APELACIÓN Nº 2775/2020, RESPECTIVAMENTE (EXPTE. AJ--24/2018/3620)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en primer lugar, de la Sentencia nº 38/20, de fecha 24 de febrero de 2020, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 533/18 interpuesto por D^a ASSUMPTA MARCO MATOSES contra “la resolución desestimatoria presunta de la solicitud de responsabilidad patrimonial por importe de 189.033,10 euros por caída en vía pública”. Dicha Sentencia DESESTIMA el recurso contencioso administrativo y confirma dicho acto administrativo por ser ajustado a derecho. Sin costas.

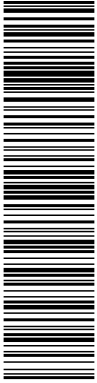
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 4 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

En segundo lugar, se da cuenta de la Sentencia nº 4765/2022 de 24 de noviembre de 2022 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granadas (Sala de lo Contencioso Administrativo), por la que DESESTIMA el recurso de apelación (Rollo de Apelación nº 2775/20), interpuesto por D^a ASSUMPTA MARCO MATOSES contra la citada Sentencia nº 38/20, de fecha 24 de febrero de 2020, y cuyo Fallo es el siguiente:

“Desestimamos el recurso de apelación interpuesto por Doña Assumpta Marco Matoses contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de los de Granada, de fecha 24 de febrero de 2020, de que más arriba se ha hecho expresión, la que confirmamos por ser ajustada a derecho, y sin hacer expresa declaración sobre las costas procesales causadas en esta instancia.”

Contra esta última Sentencia cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por la Sala sentenciadora.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de ambas Sentencias y certificado del presente acuerdo, deberán remitirse a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

CUARTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a M^a DOLORES MONTOYA MESAS

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a M^a DOLORES MONTOYA MESAS, de licencia para realizar obras en Calle Concha Espina, nº 18 de Baza con Ref. Catastral 0596710WG2409N0002UY, y con calificación de suelo Urbano en zona MC-3.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 21 de noviembre de 2022, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio en Andalucía (L.I.S.T.A.)

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y

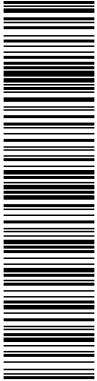
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 5 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Considerando lo establecido en la citada Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (L.I.S.T.A.), P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a M^a DOLORES MONTOYA MESAS, como promotora privada, para realizar obras en Calle Concha Espina, nº 18 de Baza con Ref. Catastral 0596710WG2409N0002UY con calificación de suelo Urbano en zona MC-3, consistente en CAMBIO DE USO DE LOCAL A 3 APARTAMENTOS, con arreglo al proyecto básico redactado por GA3 ARQUITECTOS BAZA, SLP.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.670,90 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 425,81 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
 - Presentación del correspondiente proyecto de ejecución, debidamente visado, que deberá ser aprobado por este Ayuntamiento.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

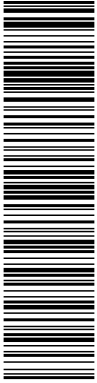
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 6 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



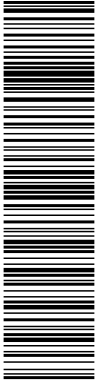
- Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 143 de la L.I.S.T.A.)
 - Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la L.I.S.T.A, arts. 151 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda, de conformidad con el art 42.6 del Reglamento de disciplina urbanística de Andalucía, Decreto 60/2010 de 16 de marzo, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la L.I.S.T.A.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 7 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
- Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

QUINTO. - DEVOLUCIÓN FIANZAS SOLICITADAS POR D. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ VALDIVIESO (EXPTE. OBRAS 41/20)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ VALDIVIESO, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 41/20, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 11 de diciembre de 2020.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 21 de noviembre de 2022.

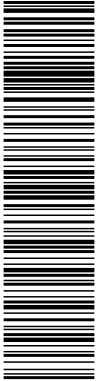
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ VALDIVIESO, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 41/20.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 8 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8477630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E43C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidad y expediente referido anteriormente.

SEXTO. - DEVOLUCIÓN FIANZAS SOLICITADAS POR A D. MARIO JAVIER VALERO TELLO (EXPTE. OBRAS 5/21).

Asimismo, la Secretaria da cuenta a los asistentes, del escrito presentado por D. JOSE JAVIER VALERO TELLO, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y de la gestión de residuos sólidos, del expediente de licencia de obras 5/21, y otorgada por esta Junta de Gobierno Local con fecha 5 de marzo de 2021.

Consta en el expediente informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 23 de noviembre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas, en metálico, por D. MARIO JAVIER VALERO TELLO, por importes de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos, y 500 €, por la gestión de residuos sólidos, correspondientes al expediente de licencia de obras tramitado con número 5/21.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, a favor de la persona, cantidad y expediente referido anteriormente.

SÉPTIMO. - RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO SEGUNDO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2022, SOBRE CONCESIÓN DEMANIAL INSTALACIONES MUNICIPALES DEL GRUPO ESCOLAR JABALCÓN AL CENTRO DE PROFESORADO DE BAZA (C.E.P.).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

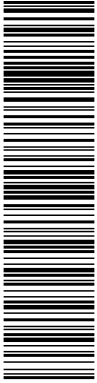
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 9 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E43C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2022, en el punto Segundo del Orden del Día acordó, adjudicar directamente al Centro del Profesorado de Baza la concesión demanial de parte del inmueble de titularidad del Ayuntamiento de Baza (finca registral nº 19799), en concreto, 2 despachos antes utilizados como aulas PT por el CEIP Jabalcón, la sala de reuniones y el despacho del Equipo de Orientación Educativa de Baza, situados al fondo del ala sur, el espacio dedicado a alojar los objetos de limpieza del centro y el baño con acceso desde el patio sur, todo ello con una superficie de 140 m2 aproximadamente y según viene reflejado en plano anexo con el nombre A3, con la finalidad de establecer allí su sede, por un plazo de cinco años, con arreglo a determinadas condiciones y deberes que vienen a conformar, a modo de pliego, las cláusulas económico-administrativas con arreglo a las cuales se otorga la presente concesión (artículo 80 RB y artículo 60 RBELA).

Resultando que en dicho acuerdo se cometió un error material al no especificar que el Ayuntamiento de Baza se haría cargo de los gastos de limpieza y climatización de la parte del inmueble objeto de concesión demanial.

Obra en el expediente de su razón informe emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2022, en el que hace constar:

<<< De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la LPACAP “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En el presente caso se ha constatado que en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2022 por el que se adjudicó directamente al Centro del Profesorado de Baza la concesión demanial de parte del inmueble de titularidad del Ayuntamiento de Baza (finca registral nº 19799), se cometió un error material al no especificar en las condiciones y deberes a las que estaba sujeta la citada concesión que el Ayuntamiento de Baza se haría cargo de los gastos de luz, agua y limpieza de la parte del inmueble objeto de la misma.

Es por ello que en virtud de la potestad establecida en el citado artículo 109.2 LPACAP, procede rectificar el citado error, de manera que en el apartado f) de las citadas condiciones cuya redacción era la siguiente:

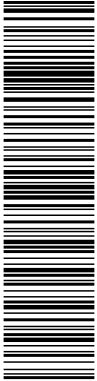
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 10 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



f) Tendrá la obligación de mantener en buen estado las instalaciones objeto de concesión y, en su caso, las obras que construyere previa autorización del Ayuntamiento de Baza.

Debe decir:

f) Tendrá la obligación de mantener en buen estado las instalaciones objeto de concesión y, en su caso, las obras que construyere previa autorización del Ayuntamiento de Baza, si bien los gastos de luz, agua y limpieza de la parte del inmueble objeto de concesión demanial serán a cargo del Ayuntamiento de Baza.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De acuerdo con el estudio jurídico realizado, el que suscribe tiene a bien informar que procedería rectificar el subapartado f) del apartado primero la parte dispositiva de dicho acuerdo, en la forma citada anteriormente.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba Ley Hipotecaria. (LH); Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889) (CC); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo SEGUNDO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2022, en concreto el subapartado f) del apartado 1 de la parte dispositiva, el cual, queda del siguiente tenor literal:

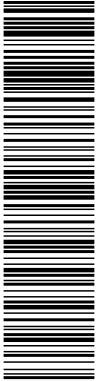
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 11 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



f) Tendrá la obligación de mantener en buen estado las instalaciones objeto de concesión y, en su caso, las obras que construyere previa autorización del Ayuntamiento de Baza, si bien los gastos de luz, agua y limpieza de la parte del inmueble objeto de concesión demanial serán a cargo del Ayuntamiento de Baza.”.

OCTAVO. - NUEVA CONCESIÓN DEMANIAL INSTALACIONES MUNICIPALES DEL GRUPO ESCOLAR JABALCÓN AL CENTRO DE PROFESORADO DE BAZA (C.E.P.).

A continuación, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que el Ayuntamiento de Baza es propietario de la finca registral nº 19799 de cinco mil metros cuadrados de superficie donde actualmente se encuentra construido el edificio municipal donde se ubica el CEIP Jabalcón. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza: Finca nº 19799, Inscripción 85ª, Tomo 528, Libro 163, Folio 105.

Dicho inmueble está dado de alta en el Inventario Municipal de Bienes: Epígrafe 1.- Bienes Inmuebles; Sección 1A. Fincas Urbanas), está calificado como bien de dominio público (servicio público).

Resultando que con fecha 11 de agosto de 2022 Don Antonio Ramón Suárez Hernández, director del Centro del Profesorado de Baza, órgano dependiente de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos (Consejería de Educación y Deporte), solicita a este Ayuntamiento la cesión formal de la zona que viene ocupando dicho Centro del Profesorado desde su creación en el año 1987 en el edificio donde se encuentra ubicado el CEIP Jabalcón, en concreto las siguientes dependencias situadas en la planta baja y primera del ala sur del citado edificio y que se señalan en el plano adjunto: Planta Baja (Consejería y Hall), Primera Planta (Aula 1, Aula 2, 5 despachos, 2 baños y 1 archivo).

Resultando que con fecha 16 de noviembre de 2022 se ha dictado Decreto de Alcaldía admitiendo a trámite la concesión demanial gratuita de la parte del citado inmueble solicitada por el Centro del Profesorado de Baza, en concreto, la zona que viene ocupando dicho Centro del Profesorado desde su creación en el año 1987 en el edificio donde se encuentra ubicado el CEIP Jabalcón: dependencias situadas en la planta baja y primera del ala sur del citado edificio y que se señalan en el plano adjunto: Planta Baja (Consejería y Hall), Primera Planta (Aula 1, Aula 2, 5 despachos, 2 baños y 1 archivo).

Resultando que con fecha 16 de noviembre de 2022 se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal por el que se informa favorablemente la documentación

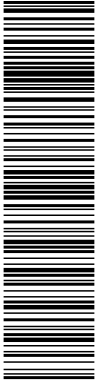
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 12 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

presentada por el Centro del Profesorado de Baza para la solicitar la concesión demanial del inmueble de titularidad municipal.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por el Letrado Asesor Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (RBELA); Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba Ley Hipotecaria. (LH); Código Civil (Real Decreto de 24 de julio de 1889) (CC); y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar directamente al Centro del Profesorado de Baza la concesión demanial de parte del inmueble de titularidad del Ayuntamiento de Baza (finca registral nº 19799), en concreto, la zona que viene ocupando dicho Centro del Profesorado desde su creación en el año 1987 en el edificio donde se encuentra ubicado el CEIP Jabalcón, dependencias situadas en la planta baja y primera del ala sur del citado edificio y que se señalan en el plano adjunto: Planta Baja (Consejería y Hall), Primera Planta (Aula 1, Aula 2, 5 despachos, 2 baños y 1 archivo, con la finalidad de establecer allí su sede, por un plazo de cinco años, con arreglo a las siguientes condiciones y deberes que vienen a conformar, a modo de pliego, las cláusulas económico-administrativas con arreglo a las cuales se otorga la presente concesión (artículo 80 RB y artículo 60 RBELA):

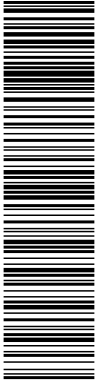
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 13 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



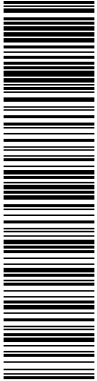
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX_88877BE83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- ayuntamiento DE BAZA
- a) No establecer precio alguno por la concesión demanial, siendo la misma gratuita en base a lo establecido en el artículo 35 LBELA, artículo 59.3 RBELA y artículo 93.4 LPAP.
 - b) El contrato de constitución de la concesión demanial se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero (artículo 80.11 RB) y se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación. No obstante, podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el adjudicatario, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.
 - c) Todos y cualesquiera gastos que se derivaren del otorgamiento de documentos públicos o privados para instrumentar la adjudicación definitiva serán a cargo del adjudicatario, así serán de cuenta exclusiva de éste todos los gastos arbitrarios e impuestos de cualquier clase a que diere lugar la concesión (honorarios de proyectos técnicos, los relativos a la formalización del contrato e inscripción en el Registro de la Propiedad de la adjudicación efectuada, etc.)
 - d) Habrá de obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar.
 - e) Deberá utilizar las instalaciones objeto de concesión con el destino especificado en la presente resolución, es decir, con la finalidad de ubicar en ellas la sede del Centro del Profesorado de Baza.
 - f) Tendrá la obligación de mantener en buen estado las instalaciones objeto de concesión y, en su caso, las obras que construyere previa autorización del Ayuntamiento de Baza, si bien los gastos de luz, agua y limpieza correrán a cargo del Ayuntamiento de Baza.
 - g) Tendrá que abandonar, dejar libres y a disposición de la administración, dentro del plazo de quince días a contar del requerimiento a tal efecto, los bienes objeto de utilización, reconociendo la potestad administrativa de acordar y ejecutar por sí el lanzamiento (art. 60 n) RBELA).
 - h) Reconocerá la facultad del Ayuntamiento de Baza de inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión, así como las construcciones e instalaciones de la misma (art. 60 o) RBELA).

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 14 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- i) Los incumplimientos e infracciones cometidas por el concesionario se clasificarán en leves, graves y muy graves, y darán lugar a la imposición de la correspondiente sanción de acuerdo con lo previsto legalmente. Resultará de general aplicación la Ordenanza fiscal nº 13 reguladora de la tasa por ocupación mediante cualquier instalación, enseres o medios afines en la vía pública o en terrenos de titularidad pública. Con independencia de la sanción que proceda según la Ordenanza reguladora, si se produjesen daños al dominio público o a las instalaciones y no fuesen consecuencia de hechos fortuitos o fuerza mayor, la Administración podrá imponer la indemnización de los mismos, previa valoración de los Técnicos de la Corporación. En los supuestos de infracciones muy graves, se impondrá la sanción oportuna en la primera ocasión y, en caso de reincidencia, podrá ser declarada la extinción y rescate de la concesión.

- j) La concesión se extinguirá (artículos 32 LBELA y 100 LPAP) por el vencimiento del plazo, por pérdida física o jurídica del bien sobre el que han sido otorgadas, por desafectación del bien, por mutuo acuerdo, por revocación, por resolución judicial, por renuncia del concesionario, por caducidad, muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica, falta de autorización previa en los supuestos de transmisión o modificación, por fusión, absorción o escisión, de la personalidad jurídica del usuario o concesionario, rescate de la concesión, previa indemnización, o revocación unilateral de la autorización, o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión o autorización, desaparición del bien o agotamiento del aprovechamiento y cualquier otra causa que se estableciera en la legislación aplicable.

Transcurrido el plazo de la concesión, el cual se contará a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, se extinguirá aquélla y las obras, construcciones e instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial revertirán al Ayuntamiento de Baza que hará suya la propiedad de lo edificado, sus obras e instalaciones, sin que deba satisfacerse indemnización alguna, debiendo encontrarse el inmueble libre de cualquier carga o gravamen (artículo 101 LPAP).

En el caso de que el concesionario incumpla cualquiera de las condiciones y obligaciones reseñadas en la presente Resolución se resolverá la adjudicación y la concesión demanial revertirá a la entidad local haciendo igualmente suyo la construcción, obras y demás instalaciones con todas sus pertenencias y accesorios

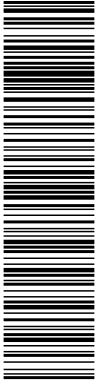
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 15 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



sin que éste tenga que abonar o compensar al concesionario o acreedor de éste cantidad alguna, provocando asimismo la extinción automática de los derechos reales o personales que, en su caso, hubiere podido imponer el concesionario. Bastará para acreditar cualquiera de los incumplimientos bien el previo requerimiento, llevado a cabo en el correspondiente expediente administrativo, en el que se dará audiencia al interesado y que finalizará con resolución de la Presidencia de la entidad local en la que quede evidencia de aquél o bien el acta notarial de constancia, la cual, acompañada del contrato de constitución de la concesión demanial, será suficiente para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el inmueble a favor de la entidad local por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de la condición, siendo, en su caso, de cuenta exclusiva del concesionario la extinción de las cargas y gravámenes que perdurasen.

Tanto para el supuesto de extinción por el transcurso del tiempo como para el caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones acordadas, el inmueble municipal, el establecimiento y las demás instalaciones existentes deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, siendo de cuenta del concesionario los trabajos de reparación y reposición que deban efectuarse. A tal efecto, y como mínimo, quince meses antes de finalizar la concesión, la entidad local designará los técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentren aquéllas, ordenando a la vista del resultado de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación que se estimen necesarios.

- k) Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la legislación vigente, el Ayuntamiento de Baza ostentará la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. En el correspondiente expediente se dará audiencia al adjudicatario.
- l) Las cuestiones suscitadas en torno a la preparación y adjudicación del contrato serán residenciables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en cuanto actos separables), mientras que las relativas a los efectos y extinción del contrato serán ante la Jurisdicción Civil ordinaria. Por otra parte, los procedimientos judiciales que pudieran derivarse del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde la Corporación contratante tiene su sede.

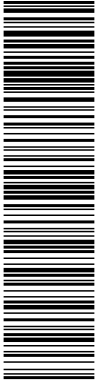
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 16 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- m) Subvención: no se prevé subvención municipal alguna en relación a la presente concesión (art. 60 f) RBELA).
2. Notificar el acuerdo de adjudicación de la concesión demanial al adjudicatario Centro de Profesorado de Baza, debiendo concurrir su representante legal en este Ayuntamiento en el plazo de quince días desde dicha notificación a fin de formalizar el contrato concesional referido al inmueble....
 3. Realizada la concesión demanial se dará de alta en el epígrafe de revertibles del Inventario, sin perjuicio de su anotación en el epígrafe del inventario que les corresponda (artículo 112.2 RBELA).

NOVENO.- EXPEDIENTE DE ANULACIÓN DE RECIBOS.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la anulación de recibos de tributos y ejercicios que constan en el expediente de su razón, presentandos por la Oficina Municipal de Recaudación de este Ayuntamiento, por errores materiales.

En el expediente constan los informes emitido por la Unidad de Gestión Tributaria y Recaudacion, y por la Tesorería Municipal, este último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto 939/2005, de 29 de julio,

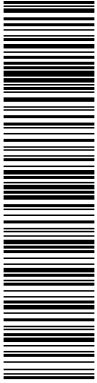
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 17 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La aprobación del expediente y, consiguientemente, la anulación los recibos de tributos y ejercicios que constan en el expediente de su razón, presentados por la Oficina Municipal de Recaudación de este Ayuntamiento, por errores materiales, por importe de 50.191,43 €”.

DECIMO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D^a SANDRA CASAS MONTOYA

Por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 30 de abril de 2021, D^a SANDRA CASAS MONTOYA, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a FRUTERÍA Y VERDULERÍA, a ubicar en PUERTA DE LORCA Nº 15, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un periodo de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 27 de junio de 2022, comunicándose personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 8 de junio de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 22 de noviembre de 2022, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Molesta.
- Causas: Ruidos y Vibraciones.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de

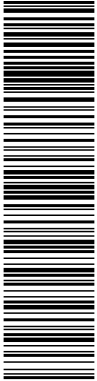
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 18 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente

- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 22 de noviembre de 2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO PRIMERO. - EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE RADICOURIER SL

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 10 de junio de 2022, RADICOURIER SL, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a INSTALACIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, a ubicar en CTRA. DE BENAMAUREL, POLÍGONO INDUSTRIAL “EL BAICO”, C/ ÁMSTERDAM S/N, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

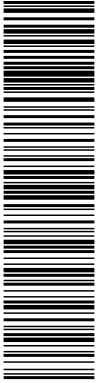
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 19 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8477630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Resultando que de conformidad con los artículos 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un período de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 15 de septiembre de 2022, comunicándosele personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que, durante el período de información pública, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que con fecha 13 de septiembre de 2022, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que el día 22 de noviembre de 2022, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica la siguiente Propuesta de Resolución:

- Naturaleza de la Actividad: Peligrosa.
- Causas: Peligro de Incendio y Explosión.
- Medidas Correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por esta Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente.
- Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 22 de noviembre de 2022, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental; P.G.O.U. de este Municipio de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

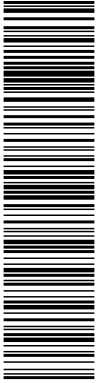
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 20 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



“Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiéndolo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

DECIMO SEGUNDO. - BASES DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DE BACHILLERATO, CURSO 2021/22.

La Secretaria da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Educación, de fecha 23 de noviembre de 2022, y obrante en el expediente, para la aprobación de las Bases del Premio a los mejores expedientes académicos de Bachillerato Curso, 2021/2022.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

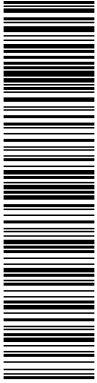
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público; Acuerdo de Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 21 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las bases de los premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato, Curso 2021/2022, y que constan de cinco puntos, contenidos en una página.”

DECIMO TERCERO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4ª de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

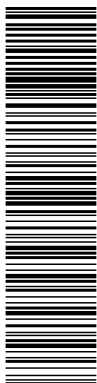
Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX_88877BE83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

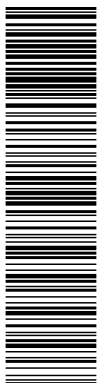
DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
458685705	ADRIÁN MAZE0 MOYA	SERVICIO: ACTUACIÓN GRUPO MAZE0	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
B23245750	ANDALUCÍA ESTE FM, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA PROGRAMACIÓN NAVIDAD	672,00 €	141,12 €	813,12 €
B18957522	ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACION,S.L	SERVICIO: REPARACIÓN BOMBA ALGIBE	721,89 €	151,60 €	873,49 €
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER IMPRESORA BIBLIOTECA	30,00 €	6,30 €	36,30 €
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILÉS	SUMINISTRO: ARENA, ESCOMBRO....	1.619,84 €	340,17 €	1.960,00 €
B21399340	ARCÁNGEL FLAMENCO, S.L.	SERVICIO: CONCIERTO CANTE Y TACÓN	6.611,57 €	1.388,43 €	8.000,00 €
52513275F	ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	SUMINISTRO: REPARACIÓN DE MAQUINARIA	588,51 €	123,59 €	712,09 €
G18455451	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIÓN DEL NORTE DE BAZA	SERVICIO: CAMPAÑA PROGRAMACIÓN NAVIDAD	300,00 €	63,00 €	363,00 €
G18777540	ASOCIACIÓN ESCUELA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA	SERVICIO: TALLERES MUSICALES		0,00 €	600,00 €
G18384214	ASOCIACIÓN ESPÑ.DE LA PRENSA DEPORTIVA GRANADA	SERVICIO: ORGANIZACIÓN DE LA XXX GALA DEL DEPORTE	4.990,00 €	1.047,90 €	6.037,90 €
G19672849	ASOCIACIÓN STUDIO 21	SERVICIO: CARROZA DE NAVIDAD		0,00 €	600,00 €
B18735290	BAZA INFORMACIÓN, S.L.	SERVICIO: PUBLICIDAD Nº 394 A 340, 342 Y 343	1.125,00 €	236,25 €	1.361,25 €
B66342767	BITPROM INVESTMENTS, S.L.	SUMINISTRO: VESTUARIO BOMBEROS	1.614,00 €	338,94 €	1.952,94 €
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍA PUBLICA	203,14 €	42,66 €	245,80 €
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL OCIO NOCTURNO	644,86 €	135,42 €	780,28 €
F18322537	C Y D SCDAD COOP.ANDALUZA DE SERV. CULT Y DEPORTE	SERVICIO: APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES	400,00 €	84,00 €	484,00 €
F18322537	C Y D SCDAD COOP.ANDALUZA DE SERV. CULT Y DEPORTE	SERVICIO: ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PABELLÓN DEPORTES	750,15 €	157,53 €	907,68 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL SL	TRÍPTICOS, FOLLETOS Y CARTELES ACTIVIDADES 2022	413,22 €	88,76 €	500,00 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL SL	MATERIAL DEPORTIVO DIVERSAS ACTIVIDADES	695,00 €	145,95 €	840,95 €
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: MEDALLAS SERIGRAFIADAS	105,00 €	22,05 €	127,05 €
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS	SERVICIO: AMBULANCIA CROSS LA IBÉRICA	290,00 €	0,00 €	290,00 €
F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS	SERVICIO: AMBULANCIA BOXEO BAZA	400,00 €	0,00 €	400,00 €
G18093781	CLUB DE TENIS CID HIAYA	SERVICIO: COLABORACIÓN TORNEO INTERNACIONAL FEMENINO	14.999,00 €	0,00 €	14.999,00 €
G18277640	CLUB VELETA	SERVICIO: ORGANIZACIÓN CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ORIENTACIÓN LARGA DISTANCIA	2.400,00 €	0,00 €	2.400,00 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL POZOS AGUA POTABLE	4.350,43 €	913,59 €	5.264,02 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL ARREGLO AVERÍAS AGUAS POTABLES	1.165,12 €	244,68 €	1.409,80 €
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA ATALAYA Y SIETE FUENTES	940,48 €	197,50 €	1.137,98 €
B18580449	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.L.	SUMINISTRO: SUSCRIPCIÓN IDEAL DEL 01/04 AL 31/012/22	469,89 €	18,80 €	488,69 €
B18580449	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: PUBLICIDAD IDEAL BAZA, BANNER DE PUBLICADA MES DE JULIO	500,00 €	105,00 €	605,00 €
B18580449	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: PUBLICIDAD IDEAL BAZA, MICROSITE MES DE AGOSTO	300,00 €	63,00 €	363,00 €
B18580449	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.L.	SERVICIO: PUBLICIDAD IDEAL BAZA, BANNER DE PUBLICIDAD MES DE OCTUBRE	300,00 €	63,00 €	363,00 €
B18580449	COMERCIALIZADORA DE MEDIOS	SERVICIO: PUBLICIDAD IDEAL BAZA, BANNER	500,00 €	105,00 €	605,00 €

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



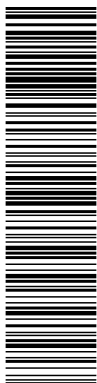
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX_88877BE83EASC16451156861A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



	DE ANDALUCÍA, S.L.	DE PUBLICIDAD MES DE SEPTIEMBRE			
B18656132	CONSTRUCCIONES ANTONIO JESUS, S.L.	SERVICIO: REPARACIÓN DE SANEAMIENTO EN CALLE CUESTA DE FREILA	4.995,00 €	1.048,95 €	6.043,95 €
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A	SERVICIO: LIMPIEZA Y DESBROCE CAMINO FUENTEZUELAS	3.460,00 €	726,60 €	4.186,60 €
A04010344	CONSTRUCCIONES NILA, S.A	SERVICIO: EJECUCIÓN DE ACOMETIDA SANEAMIENTO C/ LUIS COBOS	3.915,00 €	822,15 €	4.737,15 €
B19637107	CRISTALERÍA EL NIÑO, S.L.	SUMINISTRO: CRISTAL GIMNASIO FCO DE VELASCO	75,76 €	15,91 €	91,67 €
X7960385Q	DIMITRIJ ROVEDA	SERVICIO: RETRANSMISIÓN TELEDEPORTE TENIS	1.705,00 €	358,05 €	2.063,05 €
B18925354	ELECTRÓNICA BAZA AUDIOVISUALES, S.L.	SUMINISTRO: EQUIPAMIENTO TEATRO DENGRA	774,00 €	162,54 €	936,54 €
Q6855021I	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE	SERVICIO. ORGANIZACIÓN TROFEO OTOÑO KUMITE	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
Q6855021I	FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE	SERVICIO: ORGANIZACIÓN CAMPEONATO KARATE	3.710,00 €	0,00 €	3.710,00 €
G41378209	FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	SERVICIO: ORGANIZACIÓN CAMPEONATO ANDALUCÍA SENIOR	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00 €
24197486Z	FRANCISCO JOSE CABALLERO HERRERA	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE PERROS	1.246,86 €	261,84 €	1.508,70 €
75095766F	FRANCISCO MARTINEZ DÍAZ	SERVICIO: EVENTO ASOCIACIÓN DE VECINOS AL-GHABA	300,00 €	30,00 €	330,00 €
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: EQUIPOS REPARACIÓN LUMINARIAS	2.987,20 €	627,31 €	3.614,51 €
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL DIVERSOS TRABAJOS	739,26 €	155,24 €	894,50 €
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL RIO DE BAZA	2.295,00 €	481,95 €	2.776,95 €
B93258184	GRUPO CEMATEL, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPOSICIÓN DISTINTAS CALLES	3.736,20 €	784,60 €	4.520,80 €
B19602390	HIJOS DE JOSE SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: ALIMENTACIÓN PERROS Y MANTENIMIENTO	1.747,27 €	174,73 €	1.922,00 €
B19602390	HIJOS DE JOSE SÁNCHEZ BURGOS, S.L.	SUMINISTRO: MALLA CUBRESUELOS	143,31 €	15,69 €	159,00 €
45869463B	IMANOL MONTOYA SOLA	SUMINISTRO: TROFEOS POWER	173,55 €	36,45 €	210,00 €
804484499	INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANCOBA Y CUESTA EL FRANCÉS	4.390,00 €	921,90 €	5.311,90 €
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES, S.L.U.	SUMINISTRO: CARTUCHO IMPRESORA	20,33 €	4,27 €	24,60 €
34004644H	INMACULADA M. REYES MATEO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS	315,49 €	49,77 €	365,26 €
34004644H	INMACULADA M. REYES MATEO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS	254,17 €	27,71 €	281,88 €
B18705491	INSTALACIÓN ELÉCTRICAS TORAL,S.L	SUMINISTRO: MATERIAL ELÉCTRICO ARREGLOS	942,36 €	197,90 €	1.140,26 €
B18705491	INSTALACIÓN ELÉCTRICAS TORAL,S.L	SUMINISTRO: MATERIAL FERIA Y CONCIERTOS	2.601,58 €	546,33 €	3.147,91 €
B18705491	INSTALACIÓN ELÉCTRICAS TORAL,S.L	SUMINISTRO: MATERIALES PARA MERCADO DE GANADO	2.008,14 €	421,71 €	2.429,85 €
B18081125	J. BARRÓCAL E HIJOS, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	915,72 €	192,30 €	1.108,02 €
45717996E	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	SUMINISTRO: AGUA CROSS IBÉRICA	132,00 €	13,20 €	145,20 €
26451726R	JOSE DEL RIO VALDIVIESO	SUMINISTRO: OBSEQUIO CROSS LA IBÉRICA	245,80 €	24,58 €	270,38 €
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO: 5 LITROS MOTOMIX, BUJÍAS, CADENAS...	575,94 €	120,95 €	696,89 €
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: MANTENIMIENTO MAQUINA TRITURADORA	910,50 €	191,21 €	1.101,70 €
45719715M	JUAN ALBERTO EXPÓSITO CAMPOS	SERVICIO: COMIDA ORQUESTA 29/10/22	614,55 €	61,45 €	676,00 €
74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	SERVICIO: HONORARIOS PROCURADOR RECURSO 327/2021	848,68 €	178,22 €	1.026,90 €
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO ZAPATILLAS MENOR	66,12 €	13,89 €	80,01 €
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIAL FIESTAS NAVIDAD	781,62 €	164,14 €	945,76 €
A18094730	JULIO BAZA, S.A.	SUMINISTRO: CEMENTO, CEMENTO COLA....	1.322,36 €	277,70 €	1.600,05 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: PATINETE ELÉCTRICO, CASCO, PROTECTORES BOMBEROS	914,12 €	191,96 €	1.106,08 €
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: CÁMARA PARA TRABAJO POLICIAL	420,66 €	88,34 €	509,00 €
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: BOCADILLOS Y MANOS CASCAMORRAS	375,25 €	37,52 €	412,77 €
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: SALADITOS, TORTA TRAIL	288,33 €	28,83 €	317,16 €

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 24 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX_888778E83E43C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1

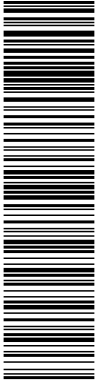


74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: PLÁSTICO, CAPAZOS...	128,13 €	26,91 €	155,04 €
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO REPARACIÓN ELECTRICIDAD	312,23 €	65,57 €	377,80 €
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO REPARACIÓN ELECTRICIDAD	198,97 €	41,78 €	240,75 €
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO ROPA MENORES	77,60 €	16,30 €	93,90 €
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO ROPA MENORES	109,46 €	22,98 €	132,44 €
45711547J	MANUEL HERNÁNDEZ YESTE	SERVICIO: GUIRNALDA SOLAR CIYA	52,89 €	11,11 €	64,00 €
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: TRITURADO BLANCO	840,00 €	176,40 €	1.016,40 €
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS, S.L.	SUMINISTRO: TAPAS ALCANTARILLAS, CEMENTOS....	621,76 €	130,57 €	752,32 €
B18254334	NEUMÁTICOS BAZA, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	706,75 €	148,42 €	855,16 €
B18563965	NEUMÁTICOS SAJONA, S.L	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	481,05 €	101,02 €	582,07 €
B04870846	OLUKARPA EVENTOS, S.L.	SERVICIO: 4 WCS QUÍMICOS CROSS LA IBÉRICA	400,00 €	84,00 €	484,00 €
B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA, S.L.	SUMINISTRO: PAELLA Y BEBIDAS SUBIDA A LA SIERRA	1.412,50 €	141,25 €	1.553,75 €
B04833489	PAELLAS SIERRA NEVADA, S.L.	SUMINISTRO: BOCADILLOS Y BEBIDAS TRAIL NARVÁEZ	1.125,00 €	112,50 €	1.237,50 €
B18522136	PANADERÍA BOLLERÍA CASILDO SL	SUMINISTRO TENTENPIES PARA ACTIVIDADES CULTURALES BIENESTAR SOCIAL	123,18 €	10,82 €	134,00 €
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO: PASCUEROS ARTIFICIALES		0,00 €	120,00 €
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO PRODUCTOS DE FARMACIA Y MEDICAMENTOS	400,33 €	44,34 €	444,67 €
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: PINTURA	175,90 €	36,94 €	212,84 €
B19612302	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.U.	SERVICIO: MONTJE DE EQUIPOS DE SONIDO EVENTO DE COMERCIO	200,00 €	42,00 €	242,00 €
A11627395	PUBLICACIÓN DEL SUR, S.A.	SUMINISTRO: 715 EJEMPLARES COMARCA DE BAZA	1.237,50 €	49,50 €	1.287,00 €
24124205B	RAFAEL RAMOS TORRENTE	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN LIBROS GUÍA GEOPARQUE GRANADA	478,37 €	19,13 €	497,50 €
45711771F	RAMÓN SALARICH ORTEGA	SUMINISTRO: ESCULTURA CASCAMORRAS (PREMIO FOTOGRAFÍA)	75,00 €	15,75 €	90,75 €
76147643W	RAÚL MESAS SILVESTRE	SERVICIO: LAVADO MUÑECOS DE NAVIDAD, REPARACIÓN TRAJES	152,00 €	31,92 €	183,92 €
B18658252	RG COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.	SERVICIO: CAMPAÑA PROGRAMACIÓN NAVIDAD	600,00 €	126,00 €	726,00 €
B18548420	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	SERVICIO: TRABAJOS REALIZADOS EN PLAZA DE ABASTOS	10.938,88 €	2.297,17 €	13.236,05 €
B18548420	SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO PLAZA DE ABASTOS	3.930,25 €	825,35 €	4.755,60 €
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	SERVICIO: CONCIERTO ZALEMA	204,00 €	42,84 €	246,84 €
B82300526	SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.	SUMINISTRO: ESCUDO PECHO-HOMBRERAS PROTECCIÓN CIVIL	537,33 €	112,84 €	650,17 €
B82300526	SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.	SUMINISTRO: CHAQUETAS PROTECCIÓN CIVIL	2.223,00 €	466,83 €	2.689,83 €
B19603984	SUPERMANOLI III SL	SUMINISTRO ALIMENTOS PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO	1.919,25 €	209,37 €	2.128,62 €
B91813709	TALYCUAL PRODUCCIONES, S.L.	SERVICIO: OBRA EL INCONVENIENTE	323,18 €	67,87 €	391,05 €
A43501352	TQ TECNOL, S,A,	SUMINISTRO: FAROLAS SOLARES	5.505,60 €	1.156,18 €	6.661,77 €
A43501352	TQ TECNOL, S,A,	SUMINISTRO: BANCOS Y PAPELERAS	6.351,90 €	1.333,90 €	7.685,80 €
A28782936	UNIPREX, S.A.U	SERVICIO: CAMPAÑA PROGRAMACIÓN NAVIDAD	880,00 €	184,80 €	1.064,80 €

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 25 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad residencia mes de octubre de 2022, factura número B 24, registro 2022/3685, por importe de SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (70.942,70 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de mensualidad Unidad de Estancia Diurna mes de octubre de 2022, factura número B 23, registro 2022/3686, por importe de ONCE MIL CIENTO DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (11.102,12€).
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de la CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, por importe de CIENTO EUROS (100,00 €) para el pago del modelo 046, (en base a la Ley 10/2021 de 28 de diciembre de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), Concepto: TJ25 – A01025985. Pago tasas renovación de la autorización administrativa del Centro de atención sanitaria a drogodendientes “centro de tratamiento de adicciones AD-HOC” NICA: 37 . 363.
4. El reconocimiento de la obligación a favor de deconstrucciones PUERTAS DE CANILES, S.L., con C.I.F. B18733782 en concepto de ejecución de las obras de cambio de uso de la

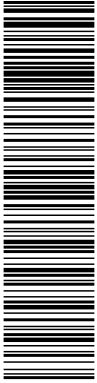
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 26 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



antigua estación de ferrocarril de Baúl, factura número 220000016, registro 2022/3516, por importe de CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (119.137,54 €), cofinanciadas por la Diputación Provincial de Granada.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN.

En este momento se ausenta de la sesión la Concejala D^a M^a ISABEL CANO RUIZ, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

Teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicios extraordinarios prestados en el Teatro Dengra
- Servicio cuentacuentos en el mes de octubre de 2022

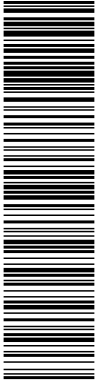
Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 08.3300.21200 y 03.3260.22699.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 27 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. El reconocimiento de la obligación a favor de C Y D SCA DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS con C.I.F. F18322537 por importe de 12.100,00 € para pago factura 2022/3608 correspondiente al servicio de trabajos extraordinarios prestados en el Teatro Dengra.
3. El reconocimiento de la obligación a favor de CRISTINA RUS MARTÍNEZ con N.I.F. 45920415H por importe de 159,72 € para pago factura 2022/629 correspondiente al servicio de cuentacuentos en la Biblioteca Municipal es mes de octubre de 2022.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA TURISMO DE BAZA S.L.

En este momento se reincorpora a la sesión la Concejala D^a M^a ISABEL CANO RUIZ.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica a la empresa TURISMO DE BAZA S.L., en concepto de subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022.

En el expediente constan informes emitidos por Intervención, de fiscalización previa y, de consignación presupuestaria, éste último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

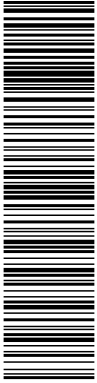
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 28 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVALAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 424/2017, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público; Acuerdo de Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Considerando lo establecido en la legislación vigente al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la empresa TURISMO DE BAZA S.L., por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (19.345,73 €) de conformidad con el informe emitido por Intervención y con cargo a la partida indicada, en concepto de subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (19.345,73 €) a favor de la EMPRESA TURISMO DE BAZA S.L. con CIF: B18681452.
3. Que se expida la orden de pago a favor de la empresa TURISMO DE BAZA S.L. con CIF: B18681452, por importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (19.345,73 €)
4. La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de

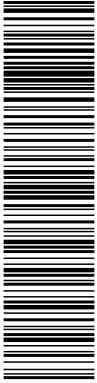
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 29 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



ejecución del presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES GENERADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 2 de diciembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS que ha de regir la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de noviembre de 2022, en la que se hace constar:

“”””Por el Secretario de la Mesa se informa que durante el plazo concedido se han presentado las ofertas correspondientes a las empresas licitadoras que a continuación se indican:

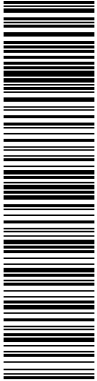
- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A

A continuación, se procede a la apertura de los Sobres nº 1, que contienen la documentación administrativa, DEUC, resultando que la licitada las ha presentado correctamente.

La licitadora ha sido invitada y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del Sobre 2. Asiste:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 30 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- D^a Dolores Salvatierra Ortega, en representación de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 2 que contienen la documentación relativa a los criterios cuya valoración dependen de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Someter a informe técnico la documentación presentada por las licitadoras, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. El informe será emitido por:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero municipal

Emitido el informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de licitación.

- 2.-Se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público. """"

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 23 de noviembre de 2022, en la que se hace constar:

""""Las licitadoras han sido invitadas y notificadas de la hora, fecha y lugar, vía correo electrónico y con antelación suficiente, para que pueda asistir a la sesión de la mesa, en concreto a la apertura del sobre nº 3. Asiste:

- D^a Dolores Salvatierra Ortega, en representación de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe técnico sobre la documentación presentada por la licitadora, en el sobre nº 2, relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, emitido el 22 de septiembre de 2022 por:

- D. Pedro Jabalera, Ingeniero municipal.

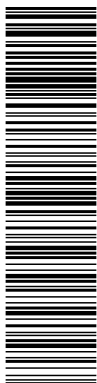
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 31 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25
	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



La Mesa de Contratación acuerda otorgar la puntuación que a continuación se indican, respecto de los criterios de adjudicación no valorables en cifras o porcentajes:

Empresa	Puntos
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.	22

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 3, que contiene la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, ofreciendo el siguiente resultado, correspondiéndoles la puntuación que se indica:

Empresa	Oferta económica (sin iva)	Puntos
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.	80.456,40€	75

La puntuación total obtenida es la siguiente:

Empresa	Oferta Criterios Cualitativos	Oferta Criterios Cuantitativos	TOTAL PUNTOS
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.	22	75	97

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Proponer la adjudicación de la contratación "de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto" a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, por el precio de 80.456,40€ más el IVA 2.697,68€ siendo el importe total de 83.154,08€, por un plazo de ejecución de DOS AÑOS, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que aporte la documentación establecida en el PCAP, para proceder a la adjudicación del contrato.

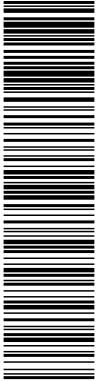
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 32 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 30 de noviembre de 2022, en la que se hace constar:

””””A continuación, por el Sr. Presidente se informa que el propuesto adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos del art. 140 LCSP.

Dicha documentación es calificada por la mesa considerándola COMPLETA, todo ello de conformidad con el art. 150.2 LCSP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

1.- Adjudicación para la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, por el precio de 80.456,40€ más el IVA 2.697,68€ siendo el importe total de 83.154,08€, por un plazo de ejecución de DOS AÑOS, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.

2.- Que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.””””

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones e interventor de fecha 2 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto 745/2021 de 16 de abril, PROPONGO:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta de SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A

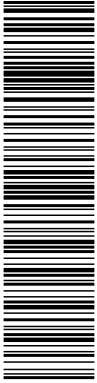
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 33 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX_88877BE83E43C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



3. Adjudicación para la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, por el precio de 80.456,40€ más el IVA 2.697,68€ siendo el importe total de 83.154,08€, por un plazo de ejecución de DOS AÑOS, por ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación y ajustarse a los pliegos que rigen esta licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.">>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A
3. La adjudicación de la contratación de los servicios postales generados por el Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A, por el precio de 80.456,40 €, más el IVA correspondiente que asciende por 2.697,68 €, siendo el importe total de 83.154,08 €, por un plazo de ejecución de DOS AÑOS, por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos de los pliegos que rigen esta licitación.
4. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

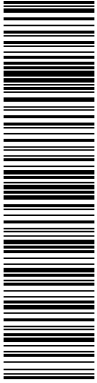
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 34 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX_888778E83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

5. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PLUVIALES DE LOS BARRIOS PABLO PICASSO Y DE LAS CONCHAS (PLAN PROVINCIAL DE SUBVENCIÓN PARA GASTOS EXTRAORDINARIOS DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS).

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2022, y obrante en el expediente, para la aprobación del Proyecto de Sustitución de Red de Abastecimiento, Saneamiento y Pluviales, de los Barrios Pablo Picasso y Las Conchas (Plan Provincial de Subvención para Gastos Extraordinarios de Inversión en Municipios), que ha sido redactado por los Arquitectos Técnicos Municipales D. Jose Miguel Martínez Sánchez y D. José Andrés Cañadas Rodríguez.

Obra en el expediente de su razón informe técnico – jurídico favorable emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 1 de diciembre de 2022, en el que se hace constar:

<<<No existe inconveniente urbanístico para la ejecución de la obra, por lo que se propone se propone la APROBACIÓN DEL PROYECTO.

El Presupuesto de Ejecución Material del proyecto asciende a la cantidad de 60205,30 de Presupuesto de Licitación 86689,62.

OBSERVACIONES:

Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre supervisión de proyectos.

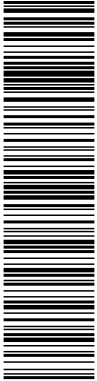
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 35 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



En aplicación del artículo 235 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el supervisado es de carácter preceptivo al afectar a la estanqueidad de la obra.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; Plan Provincial de la Excm. Diputación de Granada, de Subvención para Gastos Extraordinarios de Inversión en Municipios; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

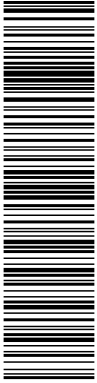
1. La Aprobación del Proyecto de Sustitución de Red de Abastecimiento, Saneamiento y Pluviales, de los Barrios Pablo Picasso y Las Conchas (Plan Provincial de Subvención para Gastos Extraordinarios de Inversión en Municipios), que ha sido redactado por los Arquitectos Técnicos Municipales D. Jose Miguel Martínez Sánchez y D. José Andrés Cañadas Rodríguez, y cuyo Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 60.205,30 €, y el Presupuesto de Licitación a 86.689,62 €, IVA incluido.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

G.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECTORIZACIÓN, SENSORIZACIÓN Y TELECONTROL DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE BAZA

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2022, y obrante en el expediente, para la aprobación de la Memoria de Suministro e Instalación de Sectorización, Sensorización y Telecontrol de La Red de Abastecimiento de Agua Potable de Baza, que ha sido redactada por el Ingeniero Municipal D. Pedro Jabalera Cruz.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 36 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Obra en el expediente de su razón informe técnico – jurídico favorable emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 1 de diciembre de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La Aprobación de la Memoria de Suministro e Instalación de Sectorización, Sensorización y Telecontrol de La Red de Abastecimiento de Agua Potable de Baza, que ha sido redactada por el Ingeniero Municipal D. Pedro Jabalera Cruz, y cuyo Presupuesto de Licitación asciende a la cantidad de 274.000 €, IVA incluido.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE EDIFICIO DE GRADERÍO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 29 de noviembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultado que en fecha 9 de Julio de 2021 se publica Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

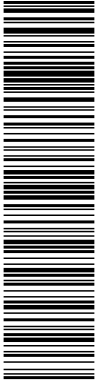
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 37 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83E-A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID).

Resultando que en fecha 2 de diciembre de 2021, se publica resolución de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las entidades locales de Andalucía, en el que se le concede al Excmo. Ayuntamiento de Baza una subvención de 200.000 euros para un proyecto de 481.199,10 euros, por lo que la aportación local es de 281.199,10 euros.

Resultando que se procedió a la licitación de las obras de ejecución del proyecto de graderío en Polideportivo Municipal por el órgano de contratación de este Ayuntamiento con publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 23/09/2022 y concediendo un plazo de 26 días naturales para la presentación de ofertas.

Resultando que con fecha 19 de octubre de 2022, finaliza el plazo de presentación de ofertas de dicho proceso de licitación.

Resultando que con fecha 21 de octubre de 2022, la mesa de contratación declara desierto el procedimiento de licitación al no haber recibido ninguna oferta durante el plazo de presentación de solicitudes.

Resultando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2022 se declara desierto el procedimiento de licitación.

Se procede a la modificación del proyecto de Edificio de Graderío en Polideportivo Municipal en Baza (Granada) con la finalidad de hacerlo más atractivo para las posibles empresas que concurren al procedimiento de licitación, con un presupuesto de contrata de 539.436,25 € y redactores Antonio J. Sedeño Remón, Efrén Reche Tello y César Navarro Corral. Se indica que este presupuesto correspondería a la primera fase. Se adjunta un presupuesto independiente para una segunda fase, por importe para contrata de 216.537,52 €, que comprendería al acabado interior de las salas de musculación, fitness y otros usos, además del resto de las filas del graderío. En la primera fase se haría sólo una parte de graderío y se dejaría en bruto las salas indicadas.

No obstante, se considera en el proyecto la primera fase como una obra completa.

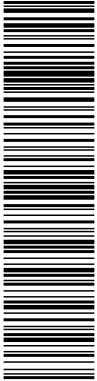
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 38 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX, 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Consta en el expediente Informe de Supervisión favorable del proyecto modificado emitido por la arquitecta municipal, M.ª Aurora García Garaluz.

Consta en el expediente informe establecido en la convocatoria de la subvención como preceptivo de Homologación Favorable de la Dirección General de Eventos e Instituciones deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para el referido proyecto modificado.

Consta en el expediente informe jurídico del técnico D. Jesús Perales Martínez.

Se propone a La Junta de Gobierno Local, con carácter urgente, el siguiente acuerdo:

1.- La aprobación del Proyecto de Básico y de Ejecución modificado para hacerlo más atractivo para las posibles empresas que concurran al proceso de contratación, relativo a la obra de "Proyecto de Edificio de Graderío en Polideportivo Municipal" objeto de la subvención concedida por la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos mediante Resolución de 30 de noviembre de 2021, con un presupuesto de contrata de 539.436,25 euros para la primera fase y un presupuesto de contrata para la segunda fase de 216.537,52 € redactado por Antonio J. Sedeño Remón, Efrén Reche Tello y César Navarro Corral.>>>

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del Proyecto de Básico y de Ejecución modificado para hacerlo más atractivo para las posibles empresas que concurran al proceso de contratación, relativo a la obra de "Proyecto de Edificio de Graderío en Polideportivo Municipal", objeto de la subvención concedida por la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos mediante Resolución de 30 de noviembre de 2021, con un presupuesto de contrata de 539.436,25 € para la primera fase, y un presupuesto de contrata para la segunda fase de 216.537,52 €; y que ha sido redactado por los Arquitectos D. Antonio J. Sedeño Remón, D. Efrén Reche Tello y D. César Navarro Corral.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y

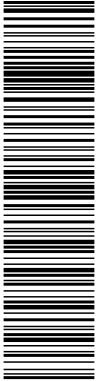
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 39 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE AYUNTAMIENTO DE BAZA Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la suscripción de Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con las siguientes estipulaciones:

<<< I. Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor de la Beneficiaria la subvención que figura en el vigente Presupuesto de esta Entidad, dentro del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48004, siendo el importe de la subvención de 12.000 euros, importe que será aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la Beneficiaria.

II. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones y de la regulación al respecto contenida en el art. 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el Ayuntamiento de Baza, actuando en virtud de la competencias que, en materia de fomento de la integración social de personas inmigrantes y refugiados, le confiere en el art. 27.3.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y Cruz Roja Española Asamblea Comarcal de Baza, de conformidad con los fines para la que fue constituida y según sus Estatutos, acuerdan suscribir el presente Convenio, el cual se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

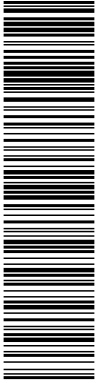
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 40 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



PRIMERA. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN. Ambas partes convienen que la subvención se destinara al desarrollo de las siguientes actividades, a realizar por la beneficiaria de conformidad con el Plan Estratégico de Subvenciones elaborado por el Ayuntamiento de Baza: Atención a personas inmigrantes y refugiados.

SEGUNDA. FINANCIACIÓN. La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de 12.000 euros, que es el importe del crédito consignado en la aplicación presupuestaria nº 05 2310 48004 y podrá ser abonada en un pago único y previa justificación. De solicitarse, podrá realizarse un pago adelantado de hasta el 50 % según las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2.022.

TERCERA. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDADES. Esta Subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

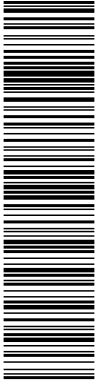
CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.022. No obstante, serán imputables al presente Convenio y admitidos como justificantes los gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la subvención, siempre que sean posteriores a la aprobación del Presupuesto en el que figura el crédito nominativo.

QUINTA. OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA. Constituyen obligaciones de la Beneficiaria:

- Acreditar no estar incurso en las prohibiciones contenidas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal, local y frente a la Seguridad Social.
- Realizar la actividad subvencionada dentro del plazo de vigencia del convenio –antes del 31 de diciembre de 2.022-, aplicar los fondos percibidos a la finalidad indicada en el objeto del presente convenio y justificar su financiación, conforme lo establecido en la estipulación sexta de este Convenio y en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad subvencionada.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuados por la Entidad concedente de la subvención.
- La Beneficiaria se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Baza para el desarrollo del mismo.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 41 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 847630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



- Antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada, la Beneficiaria podrá solicitar del Ayuntamiento que apruebe modificaciones de la concesión que supongan reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención.

SEXTA. JUSTIFICACIÓN. La Beneficiaria deberá presentar en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde la realización de la actividad, justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación suscrita por su Presidente y por su Secretario/a y/o Tesorero/a:

- a) Memoria detallada de la realización del proyecto o de la actividad, que, además de acreditar el cumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al proyecto y presupuesto presentados, describirá los objetivos y resultados conseguidos, y que incluirá ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que, en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas
- b) Cuenta Justificativa de ingresos y gastos de la actividad subvencionada.
- c) Justificantes y/o facturas originales, equivalentes al total de la subvención, acompañados de una relación completa de los mismos y, en el caso de gastos que así lo requieran, de una aclaración que complete los justificantes aportados en relación con el objeto de la subvención. Dichas facturas y demás documentos justificativos del gasto, además de reunir los requisitos legales exigibles, deberán ir siempre a nombre del beneficiario, debiendo constar su pago efectivo antes de la finalización del plazo de justificación.
- d) Un certificado de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. En el mismo certificado se añadirá un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- e) En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente o cualesquiera otras causas contempladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de

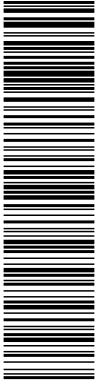
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 42 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8477630 E0A0C-C5AB7-EABHX 888778E83EAC16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



noviembre, General de Subvenciones, dará lugar al reintegro total o parcial de la subvención.

SÉPTIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Este Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa. En lo no previsto en el será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto restantes normas de derecho administrativo que, en su caso sean aplicables y, en su defecto se aplicaran las normas de derecho privado.

Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente Convenio, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. .>>>

Resultando que, por esta Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 10 y 17 de octubre de 2022, se acordó conceder una subvención económica para el ejercicio 2022 a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G, por importe de 12.000 €, con cargo a la partida presupuestaria nº 05-2310-48004, en concepto de atención a Inmigrantes y Refugiados, objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

En el expediente consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, Igualdad y Mujer del Ayuntamiento de Baza, de fecha 30 de noviembre de 2022.

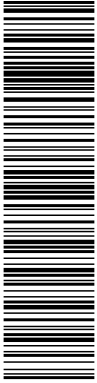
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/12/2022-52	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E0A0C-C5AB7-EABHX Página 43 de 43	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/12/2022 13:21 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 07/12/2022 09:25	ESTADO FIRMADO 07/12/2022 09:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8477630 E0A0C-C5AB7-EABHX 88877BE83E A3C16451156561A00D2D4766BD903D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

1. Aprobar la suscripción de un Convenio entre este Ayuntamiento de Baza y CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, para el ejercicio 2022, con las estipulaciones citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento de Baza para la firma del Convenio, así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
3. Dar traslado del presente acuerdo a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA.

DECIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:03 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA,

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCIA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com